

Constancia Secretarial: Manizales, veintiuno (21) de abril de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, veintiuno (21) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Juan Camilo Arango Ángel contra Leidy Mariana Ramírez Cárdenas, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00082-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por el Banco BBVA, Banco de Occidente y Banco Davivienda por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0302e86582823af3fe0105844a7dca1522ae38d3e35d75020376329fba2e5b9**

Documento generado en 21/04/2022 12:40:12 PM

La providencia se fija en estado No. 066 del 22/04/2022. ygh

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>